

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 710-87 CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE 1987 SESIÓN EXTRAORDINARIA

SESIÓN 710-1987

23 NOVIEMBRE, 1987

ARTICULO I

El Consejo Universitario, en relación con el acuerdo tomado en la sesión 706-87, Art. I, del 17 de noviembre relativo a la suspensión de actividades, acuerda comunicar a la Comunidad Universitaria lo siguiente:

Debido a que el Gobierno de la República no ha hecho efectivos los ¢78,5 millones que le adeuda a la UNED como parte integral del presupuesto de 1987, acuerda:

1. Reiterar a la comunidad universitaria que a partir del 24 de noviembre se efectuará una suspensión de labores en la Universidad, exceptuando aquellas que tengan que ver con la vigilancia de las instalaciones de la UNED y aquellas mínimas necesarias para garantizar la apertura del PAC 88-1, a juicio de cada Vicerrectoría o el Rector, según corresponda. Todos los funcionarios quedan obligados a hacer acto de presencia en sus respectivos centros de trabajo y dentro de su horario laboral.

La Administración organizará actividades de tipo académico-cultural entre tanto se mantenga la situación de suspensión de labores normales que asegure la presencia de los funcionarios dentro de su jornada laboral.

2. El Consejo Universitario igualmente informa a la comunidad universitaria que esta suspensión de labores no afecta los derechos laborales del personal de la Universidad y que se continuarán haciendo todos los esfuerzos necesarios por parte del Consejo Universitario y de la Rectoría, para que no se vea afectado el pago de los salarios de noviembre, diciembre y aguinaldo.
3. El viernes 27 a las 9 horas el Consejo Universitario hará una evaluación de la situación presupuestaria de la Universidad para definir nuevas medidas a tomar a partir de ese momento. En esta sesión se recibirá a los señores Vicerrectores y a un representante de cada una de las agrupaciones UNE-UNED, AFAUNED y APROUNED para escuchar sus recomendaciones.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 710-1987

23 NOVIEMBRE, 1987

ARTICULO II

Leídas las cartas de UNE-UNED, AFAUNED y APROUNED del 17 de noviembre, así como la carta de un grupo numeroso de funcionarios del 23 de noviembre de 1987, el Consejo Universitario acuerda hacer de conocimiento de las organizaciones de trabajadores y del grupo de distinguidos funcionarios, el acuerdo tomado en esta misma sesión respecto a las implicaciones de la suspensión de labores en el que se responde a sus inquietudes.

Igualmente acuerda que una vez que resuelva la situación presupuestaria de la UNED, la Comisión negociadora entrará a analizar con las organizaciones de trabajadores el reajuste salarial.